

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

580 ENDESA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 29 de abril de 2025 en convocatoria única, aprobó bajo el punto 7 de su orden del día, la reducción de capital social de la Sociedad (la "Reducción de Capital") mediante la amortización de un máximo de 104.558.375 acciones propias que se adquieran a través del programa de recompra ejecutado como Segundo Tramo del Programa Marco de Recompra de Acciones Propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de marzo de 2025, con el objetivo de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción de capital social, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

i. Determinar el número de acciones que proceda amortizar, pudiendo acordar no ejecutar el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas.

ii. Declarar cerrada la ejecución de la reducción de capital finalmente acordada, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.

El Segundo Tramo del Programa Marco de Recompra de Acciones Propias que tenía como propósito reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas, y que se aprobó por un importe monetario máximo de 500 millones de euros, fue llevado a cabo entre el 9 de abril de 2025 y el 10 de octubre de 2025. En esa última fecha, 10 de octubre de 2025, el Segundo Tramo del Programa Marco de Recompra de Acciones Propias se dio por finalizado dentro de los términos aprobados por el Consejo de Administración, con la adquisición de 17.007.566 acciones. El Programa Marco de Recompra de Acciones Propias, así como el inicio y el final del Segundo Tramo, fueron oportunamente comunicados al mercado por la Sociedad mediante la comunicación de información privilegiada de 26 de marzo de 2025 con número de registro 2672, la comunicación de otra información relevante de 9 de abril de 2025 con número de registro 34008 y la comunicación de otra información relevante de 13 de octubre de 2025 con número de registro 37164, respectivamente.

El 20 de febrero de 2026, el Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de reducción antes indicado, y dentro del plazo fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, ha acordado ejecutar la Reducción de Capital en la cuantía de 20.409.079,20 euros, mediante la amortización de las 17.007.566 acciones propias, de 1,2 euros de valor nominal cada una, adquiridas en el Programa de Recompra. Por tanto, mediante el acuerdo del Consejo de Administración antes mencionado, la Reducción de Capital ha quedado automáticamente cerrada y ejecutada.

El capital social de la Sociedad resultante tras la amortización de las indicadas acciones ha quedado fijado en 1.250.093.461,20 euros, representado por 1.041.744.551 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

Con arreglo a lo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Sociedad, la finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de las acciones propias adquiridas en el marco del segundo tramo del Programa Marco de Recompra de Acciones.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Se ha dotado, con cargo a reservas de libre disposición una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 20.409.079,20 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de esas mismas acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

Madrid, 20 de febrero de 2026.- El Secretario General y del Consejo de Administración, Borja Acha Besga.

ID: A260007317-1